

El Comercio.



EDITOR—JOSÉ C. CALASANZ TAPIA.

La Paz de Ayacucho, domingo 13 de agosto de 1882.

{ Año V.—N. 836.

A las modas de Paris

M.^{ME} L. DESSAUX

Modista en Sombreros y vestidos
Frente al Banco Nacional

Esquina de las calles de Yanacocha e Ingavi—26—31.

Madame Dessaux, avisa a sus favorecedoras de esta ciudad y de toda la república, que acaba de recibir un selecto surtido de sombreras para la estación del invierno.

Las personas elegantes y de buen gusto, encontrarán en su establecimiento, sombreras y gorras de castor blanco, plomo y negro, y de terciopelo granata, azul marino y negro, todo a la última moda.

Se reproduce cualquier modelo de sombreras o gorras.

OBSERVACION—Mme. Dessaux hace todos los sombreros y vestidos sobre medida y se encarga de poner a la moda y adornar todo sombrero de paja y castor para señoritas y niñas.

TODOS PEDIDOS DEL INTERIOR SE MANDA FRANQUEADO DE TODO GASTO

SOMBRERERIA DE PARIS

DE E. DESSAUX.

FRENTE AL BANCO NACIONAL

Esquina de las calles de Yanacocha e Ingavi 26—31.

El dueño de este establecimiento avisa a sus favorecedores que acaba de recibir sombreros de todas clases para niños, corbatas blancas, negras y de colores para caballeros, guantes, pañuelos de hilo fino, fulards para montar a caballo.

Cajitas de dulces finos para obsequio.

La casa se encarga solamente de la compostura de los sombreros comprados de dicho establecimiento y los devuelve como nuevos.

Importación directa y especial de Francia.

Aviso a los hacendados

En la misma Sombrería se acaba de recibir semillas de la última cosecha en Francia, de legumbres, flores y Eucaliptos de todas clases: las semillas vienen de la primera casa de horticultura de Paris, que ha sido premiada con una medalla de oro en la Exposición de 1878.

CERVECERIA AMERICANA.

Para conocimiento de los consumidores, la etiqueta lejitima es la que se halla en los números 628, 629 y 630 de este periódico.

Después de una larga experiencia en la elaboración de esta bebida saludable y el estudio de los últimos adelantos de las mejores Fábricas de Europa, la Empresa tiene el honor de ofrecer al público la que hoy, se responde en este Depósito, teniendo seguridad que la encontrarán, si no mejor, al nivel de la mejor Cerveza extranjera; y en cuanto a su precio no hai que decir en vista de la nota puesta al centro de este aviso.

Para la fabricación de la Cerveza, se cuenta con un hábil y experimentado elaborador que ha trabajado en los mejores establecimientos de Europa. Además, cuenta con todos los elementos de su elaboración de la mejor calidad, pues, la Empresa no ha reparado en medios para obtenerlos, a fin de constituir una industria en adelante del país y en provecho de los consumidores.

La Paz, setiembre de 1881.

1 Docena encajonada.....	Bs. 5 20
1 Id. con cascotes.....	" 4 40
1 Id. sin cascotes.....	" 3 60

Puntos de venta en todos los Hoteles y demás establecimientos acreditados.

Sombrereria Alemana

DE

R. GEERDTS Y C.^o

Tiene el honor de avisar y ofrecer a sus favorecedores que acaban de recibir un nuevo y selecto surtido de artículos variados, a precios módicos.

Sombreros altos de felpa y castor
Id. bajos engomados y sueltos con cinta ancha
Id. de paja como pastoras, etc.
Id. de varias clases para niños
Corbatas finas de todas formas para caballeros y señoras
Pañuelos de seda grandes y chicos
Id. de hilo, algodón
Guantes de previle y de castor
Perfumeria surtida de Atkinson
Coronas de fieltro varias clases
Camisas de hilo, de franela, de algodón
Cuellos y puños de hilo para caballeros y señoras, por llegar
Flores artificiales, varias clases
Pulcras de caucho y metal fino
Anillos de id. id.
Guarda-pelos id. id.
Aretes id. id.
Poinetas de id. carei.

Fumadores de ambar y caucho
Peines de goma, carei y marfil
Cruces de caucho y metal fino
Botines para señoras, varias clases
Bastones id. id.
Ligas id. id.
Medias id. id.
Chicotillos id. id.
Tiro para caballeros.
Azul de ultramar y otros artículos

Cadenas, Escarceolas, Carteras, Porta-monedas, Tijeras, Escobillas de todas clases, Collares, Jemelos, Prendedores, Gorras de escritorio, Frazadas, Toallas, Paraguas, Jénero de seda, Gintas, Zapatos, Papeles, Fosforeras y fósforos, Cigarros puros, Vino de Grecia, Oporto, Jeréz, Bitter aromático, Caviar y Salmon y otras conservas.

Se arregla toda clase de sombreros

Crónica.

ALMANAQUE.

AGOSTO.

12 sábado santa Clara vij. y san Porfirio mar.
13 domingo santos Hipólito y Casiano mrs.
14 lunes santos Eusebio y Anastasia viuda.

Médicos de turno.

Para los reconocimientos médico-legales, quedan nombrados para el presente mes, los doctores José María Benavides y Alvaro Sáenz—Botica para la noche la Facena.

Telegramas

Arequipa, agosto 9 de 1882.
Señor Ministro del Perú en Bolivia.

El señor ministro de Bolivia en el Perú don J. C. Carrillo, ha llegado anoche a Mollendo y actualmente está de viaje de ese puerto a esta ciudad. En Lima hai 8,000 soldados chilenos y se están reconcentrando las guarniciones de los pueblos del norte. El ejército chileno que había en Junín, se ha retirado a Lima, después de haber sufrido pérdidas muy considerables. La guarnición chilena de Tumbo de Mora, ha sido pasada a cuchillo, por los guerrilleros peruanos. Se calcula en 8,000 hombres las pérdidas sufridas por los chilenos en Junín.

CARRILLO.

Gobernatura del Distrito del Desaguadero—A 7 de agosto de 1882.

Excmo. Sr. E. E. Ministro y Plenipotenciario del Perú en Bolivia.

E. S.

El señor prefecto y comandante general del departamento de Puno, en telegrama de la fecha, recibido a las 5 p. m., me ordena trasmitir a V. E., por chasqui, el siguiente:

"Señor Ministro del Perú.—La Paz.—Noticias favorables traídas por el vapor: los chilenos hechos destrozados en el centro y norte de la república. Incomunicación completa en todos los puertos. Ayer notificaron bloqueo en Paucococha. En Lima han sido tomados presos los señores Carlos Elias, César Canevaro, La-Cotera, Recabarren y otros que marchan a Chile.—CARRILLO."

Lo que tengo el honor de transmitir a V. E.

J. M. Urbina.

CIRCULAR.

Presidencia accidental de la «Sociedad de tipógrafos.»—La Paz, agosto 12 de 1882.

Señor.....
Honrado por la «Sociedad de tipógrafos», en su sesión preparatoria del domingo 30 del pasado, con el nombramiento de presidente accidental, cumple a mi deber participar este hecho a todos los que como U. profesan el noble arte de la tipografía.

A la vez me es grato invitar a U. a la reunión general que ten-

drá lugar el día de mañana (13) a horas 5 1/2 p. m., en el local de la imprenta de la Union Americana, calle de Yanacocha, número 105. Espero que será U. puntual a la cita, acudiendo con entusiasmo al llamamiento general que por mi órgano hace la «Sociedad» a todos los tipógrafos de esta capital.

Su atento

S. S.

JOSÉ C. CALASANZ TAPIA.

«El comercio»

Desde la próxima semana, no saldrá a luz los días sábados sino los domingos.

Digna de aplauso.

Una señorita de la ciudad de Sucre nos ha remitido un precioso cuadro pintado al óleo que representa a san Jerónimo en el desierto, cuadro que deberá figurar en el próximo Bazar. He aquí las palabras que copiamos de la carta de remisión: "Deseario contribuir de algun modo a la reconstrucción del palacio del departamento de mi mayor simpatía, me permito remitir al Bazar, ese pequeño cuadro mal trabajado y, que en si no vale nada. Solo el deseo de contribuir con algo al noble objeto del Bazar, me hace que se lo envíe para que te dignes entregar en tiempo oportuno."

Dirijimos un hurra de felicitación a la noble boliviana y a la distinguida artista.

Las personas que deseen ver este hermoso cuadro se dignarán asomarse al ministerio de hacienda.

LISTA

De pasajeros para Puerto Pérez, por la diligencia de mañana.

Por coche.

Señor Antonio Alcázar.
Antonio José Zapata.
Rodolfo Zapata.
Paz Medina.
Andrés de la Torre Urcía.
Luis Gelsbert.
Emilio Tobí.
Andrés C. Tamayo.
Juan Velarde.
Ramón Vértiz Blanco.
Señora Feliciano Chacón.
Por carreta.
Siviente del señor Blanco.
Son 12 pasajeros.
La Paz, agosto 11 de 1882.
Por Guillermo Grundy y C.
Cárlos B. V. Berrios.

Juan de M. Benavente, ABOGADO.
Calle del Mercado—Esquina del puente de Yanacocha—Casa propia—Nº 48.
(4m29.)

En venta

Se halla una buena finca en la quebrada de Oracazo que por la amplitud de su clima, número de puentes y abundancia de agua considerable se presta a grandes mejoras. Tiene sin embargo en la actualidad su fisco, prensa y oficinas corrientes, muchos alfañiles, vilesos y huertas de duraznos.

Los que interesen, pueden verse con el doctor Pacifico Monteseguro.

v10p6.

Aviso al comercio.

Los señores Roberto Reinecke y C.^o han trasladado su almacén a la casa de doña Mercedes Villamil v. de P.ña, calle del Mercado N.º 74.

v15p6.

Fierro acanalado para techos
Balanzas decimales
Sillones de metal amarillo
Máquinas para hacer helados
Sacas vacías
Estanto en barras
Pólvara Norte-americana para minas
Lona de algodón para toldos de campaña
Tripe de Bruselas
Catres de fierro
Máquinas Howe para coser, de mano y pié
Celosías
Sillas Norte-americanas variado surtido
Paño para billar
Té fino marca sol en latas y paquetes
Italia Ward
Tiene en venta

Fernán Cusicanqui.



Mensaje

QUE EL VICE-PRESIDENTE DEL IMPERIO, ENCARGADO DEL MANDO SUPLENTE, PRESENTA AL CONGRESO ORDINARIO DE 1882.

Honorable señores y diputados. El interés altamente patriótico de que se halla animado el presidente constitucional de la república, general Narciso Campero, en el apaciguamiento interior que se ha llevado a cabo en el país, le inspiró el pensamiento de desahogar temporalmente el ejercicio del poder ejecutivo para dedicar exclusivamente sus cuidados al ejército, como sabeis, con perfecta disciplina, moral e instrucción, constituye el principal elemento de la defensa nacional, y para atender a la vez con él a las operaciones militares que el curso de la guerra hiciera necesarias.

Las múltiples tareas de la administración pública, le impedían su especial consagración a tal propósito: en consecuencia, y conforme a las prescripciones de la Constitución del estado, que prevé este caso, expidió el supremo decreto de 29 de setiembre último, por el que se le encomendó el mando supremo de la república como a 2.º vice-presidente, en ausencia del 1.º, poniéndose él a la cabeza del ejército como general en jefe y capitán general, título que tenía que ser inherente a su carácter para atender debidamente a las necesidades del servicio militar.

Natural era que una situación por demás grave y difícil, como la actual, produjera en mí el temor y la vacilación; pero el deber y el patriotismo me imponían afrontar, llevando por único consuelo las mas sanas intenciones y mi respeto a la ley sobre todo, me alentaba la eficaz colaboración del gabinete, compuesto de honorables ciudadanos, de competencia, patriotismo y probidad.

Debo a esta evolución legal, señores señores y diputados, la hora de presentarme ante vosotros, a dar cuenta de mis actos en obediencia a la ley, en el presente mensaje que abraza tan solo apreciaciones generales sobre el curso de la administración pública, dejando a los ministros de estado la tarea de rendiros la cuenta detallada en sus respectivos ramos.

GOBIERNO.

Verificada como tengo dicho la separación impuesta por las circunstancias bélicas, tanto el gobierno como el general en jefe del ejército, han obrado en la esfera legal de sus atribuciones y con absoluta independencia, sin que sea debido concebir que el respeto profundo que el general Campero tiene por la ley, y la dignidad de los miembros del gobierno, permitieran la usurpación de atribuciones ajenas.

En medio del prolongado y luctuoso período de la guerra internacional que cruza el país, después de los reveses que la guerra me ha sufrido en el curso de ella por la suerte de las armas, que tan adversa nos ha sido, tengo honorables señores la satisfacción de anunciaros el inextinguible bien de la conservación del orden público interior, debido a la sensatez y al buen sentido del pueblo que se honra por el respeto que le inspira la delicada situación de la patria, o sea porque una larga y sangrienta experiencia nos ha hecho entender, tiende a consolidar con patrióticos sentimientos. Podemos decir hoy que Bolivia ha borrado de su frente el edicto caliginoso de revolución que tan honda herida le ha abierto en su honra y en su crédito. Porque las demás naciones han condenado siempre nuestras luchas civiles, sin comprender que las mas de ellas han estado justificadas por el santo fin de restablecer el imperio de la ley y de la libertad, arrebatadas por aquellos que, abusando de la fuerza armada que se les confiaba para la defensa de nuestras instituciones, las empleaban traicionariamente para satisfacer su insana ambición e imponer al país una dominación arbitraria y despiadada.

Gobiernos de origen bastardo y de política discrecional y absorbente, tienen necesariamente que ser rechazados por pueblos celosos de sus derechos y de su libertad. Hoy, el respeto que se consagra al actual orden de cosas, es el testimonio mas elocuente de tan nobles aspiraciones.

El gobierno, por su parte, nacido de la fuente pura de la ley, fiel a su programa liberal y en el deseo de llevarlo a la práctica, continúa a través del mas profundo respeto a la libertad y a las garantías que la Constitución otorga a los ciudadanos.

Ansioso vivamente porque el imperio de la ley se arraigue para siempre, como bolivianos sean gobernados como ciudadanos libres, no como esclavos. Solo a la sombra de la ley y de la libertad marchan los pueblos al progreso y a la civilización, porque el despotismo es el retroceso, —es la barbarie.

La libertad de la prensa es un hecho, y aun cuando algunas publicaciones registran conceptos apasionados, acaso cargos de notable injusticia, relativos a los actos políticos o administrativos del gobierno, éste los tolera, dejando a la conciencia de la opinión pública la apreciación imparcial de ellos.

Empero ha querido hacer justicia a la prensa, tanto por su patriótica propaganda, tendiente a la conservación del orden público.

Desaparecidos por fortuna los partidos personalistas o de banderío, o por lo menos sin dar signos de su existencia, el gobierno ha podido libremente elevarse a la altura de su misión. Como poder nacional, no de facción ninguna, considera a todos los ciudadanos con iguales derechos y deberes en la participación de la cosa pública.

Es por esto que para la provisión de los puestos públicos, que están en el límite de sus atribuciones, no consulta mas que el mérito y la competencia de los candidatos.

El municipio es igualmente respetado por el gobierno, porque éste, comprando que sea institución esencial para el pueblo, ejercida por vecinos notables y animados del deseo de hacer el bien, está llamada a derramar inmensos beneficios en su localidad. Cumple a sus miembros no relajar la benévola influencia de tan hermosa institución, convirtiéndola en eco de mezquinas pasiones.

Las municipalidades funcionan en la esfera legal de sus atribuciones, respectivas. Desagradamente la situación bélica hace que no puedan aplicar todas sus rentas a los objetos de su creación. Por disposiciones preexistentes, está destinada parte de ellas al servicio de la guerra; pero reservándose lo necesario para los servicios indispensables, como los de beneficencia, instrucción primaria, pago de su presupuesto, conservación y reparación de algunas obras públicas.

Si el estado de los consejos departamentales es relativamente satisfactorio, no sucede lo mismo con las juntas de provincia, donde con pocasimas excepciones, se cometen frecuentes irregularidades y quizas abusos.

La dependencia que la ley establece de los consejos departamentales es una limitación, y preséntase la absoluta necesidad de darle mas extensión. Así podría suprimirse la falta de sanción eficaz que se nota en los mas de los cantones por su falta también de suficiente instrucción.

Los abusos emanan casi siempre de la ignorancia, y mientras la luz de la civilización no penetra lo bastante, la ley debe encargarse de su represión.

Conforme a la Constitución que dispone la existencia de juntas municipales en las capitales de provincia y en las secciones en que éstas se hallen divididas, se ha establecido una junta en Tomayestras de la 2.ª Sección judicial de la provincia de Porco.

Se ha verificado la demarcación de límites entre las provincias de Chuquis y Velasco, conforme a la ley de 12 de octubre de 1880, que ordenó la división de la antigua provincia de Chuquis y en dos. La comisión demarcadora propuso la permuta del sitio de San Mateo, de la provincia de Chuquis, por el de San Rafael, de la de Velasco; y este punto solo puede decidirse el poder legislativo.

La ley electoral es resiente de algunos vicios: no fija el límite al número de votos de los suplentes, de donde resulta que toman el carácter de representantes del pueblo los que no han obtenido mas que un número insignificante de votos; lo que constituye una verdadera anomalía.

Hay otra grave consideración al respecto. La universalidad del sufragio, a que todo país democrático y republicano aspira, supone cierto grado de ilustración y de independencia. Es por esto que la Constitución determina las condiciones del ciudadano; pero la que se refiere a la renta es completamente absurda, al punto que las masas populares, en la imposibilidad de comprenderla, no la exigen siquiera.

Organizar el importante derecho de sufragio a individuos que carecen de independencia y aun de discernimiento sobre la cosa pública, es crear consecuencias funestas.

Conviene que acordéis un medio prudente en esta limitación, y así habéis conseguido que el elegido del pueblo, llámese presidente, diputado o municipal, sea la fiel expresión de la parte sensata y ilustrada.

A medida que el pueblo vaya ilustrándose, irá también haciéndose estensivo este derecho.

De las autorizaciones concedidas al ejecutivo y consignadas en los artículos transitorios de la Constitución, solo el 3.º ha podido comprometer las garantías de los ciudadanos: pero el gobierno, incapaz de abusar de esta autorización, solo la ha usado de ella cuando se ha visto fuertemente obligado a cumplir su primordial deber, cual es la conservación del orden público, y esto tan solo con el fin de prevenir los males que el espíritu del mismo artículo.

Tal ha sucedido con los desórdenes, harto lamentables, surtidos en la villa de Camargo, por el antagonismo de dos bandos.

El cabillo deseado, no ha desistido en recibir informes de personas a su juicio estranas a las personas e intereses que pugnan.

Para la provisión de los puestos judiciales ha tenido que autorizar, con cargo de aprobación suprema, a la corte superior de Chuquisaca a conocer de las renuncias que elevaron los designados por el gobierno.

Otra medida que se hacia indispensable para la completa pacificación, era el alojamiento de los caudillos de ambos bandos: medida que recae en dos individuos.

Hoy se halla restablecido el orden en Camargo.

Las cuestiones inter-departamentales, surtidas de antiguo, por disputa de territorios, aun subsisten. El gobierno, deseoso de poner término a ellas, ha mandado organizar a los respectivos expedientes administrativos y ha creado los altos cargos de comisiones nacionales que, encomendados a personas de competencia e imparcialidad, pudieran dar una solución en estricta justicia; pero la gravedad del asunto ha determinado después al gobierno a someterlo a vuestra decisión, para lo cual encargaré la suficiente luz en los mencionados expedientes.

El gobierno tiene la seguridad de que las necesidades cada vez mas crecientes del importante departamento del Beni, de aquella región que abriga en su seno riquezas invaluables y que por lo mismo constituye una de las mas fundadas esperanzas del porvenir de Bolivia, merecerá nuestra preferente atención.

La sección de la autoridad suprema no alcanza con la oportunidad y eficacia deseables, por su inmensa distancia.

El gobierno lamentando la despoblación de sus habitantes, atraídos por los comerciantes del Brasil, no ha podido dictar algunas medidas circunscritas a la esfera de sus atribuciones.

Se ha preocupado del personal de su primera autoridad departamental, que allí tiene mas importancia que en los demás departamentos, confiriendo, en consecuencia, la prefectura a un distinguido ciudadano, de probidad y patriotismo, de esta manera las autoridades, lejos de emplear sus esfuerzos en especulaciones y explotaciones indignas, como sucedía en otros tiempos, se encaminarán al bienestar y adelanto de esa preciosa porción del territorio boliviano.

El ministro de gobierno os presenta un proyecto relativo al asunto, que puede facilitarlo al asunto, que que está en marcha, lo cual es, abrir el ancho campo del progreso, porvenir a que está llamado el Beni.

Felizmente cuenta con vuestro apoyo con dignos representantes, que tienen vivo interés en su mejora y engrandecimiento, y ellos os ayudarán; el gobierno, por su parte, procurará honrar en práctica las disposiciones que al respecto dictéis.

Mui desgraciada es la suerte de un pueblo, donde el poder de las masas ignorantes o de los caudillos, por un lamentable estrobo, asientan su funesta dominación. Puede asegurarse que un pueblo tal, muy distante de dar un paso en el camino del progreso, marcha a su ruina al impulso de tan perniciosos elementos. El contrapeso natural, no puede ser sino el elemento sano de la sociedad, la parte sensata, la parte propietaria interesada en la paz pública: pero si ésta, lejos de oponerse a la fuerza con la fuerza, o de lanzar siquiera una enérgica protesta como el último recurso del honor, inclina humildemente la frente ante el opresor en signo de tácita aceptación, su suerte será bien merecida.

Obrar y preparar al pueblo para que no se repitan los criminales y prodigiosos golpes del 28 de diciembre y del 4 de mayo, origen de los inmensos males que hoy deploremos, es un deber ineludible. —El gobierno, en mérito de tan serias consideraciones, tiene a que los ciudadanos sean los custodios armados de sus intereses y de sus garantías. En esta virtud, ha creado la guardia urbana que, sin alterar la institución de la guardia nacional, sea un elemento social que defienda especialmente la propiedad: es por ello que la forman individuos que, por su edad, o su calidad de extranjeros, no pertenecen a la guardia nacional.

Mal comprendidas o mal interpretadas sus disposiciones al principio, han sido después convenientemente explicadas para su aplicación práctica.

El gobierno desplega todo el empeño posible para regularizar la organización de la guardia nacional, porque comprende que una vez conocida por el pueblo la base mas firme del orden público y de las garantías individuales.

Mediante el patriotismo y buen sentido que se hallan animados los ciudadanos todos, es de esperar que pronto habremos alcanzado aquel deseado fin. Para esto, es sabido que no se requiere sino que ellos se penetren de los deberes a que están obligados como tales.

Hoy, el número de los inscritos en la guardia nacional de la república pasa de 25,000 hombres: todos los cuerpos tienen jefes militares competentes y muy especialmente se ha cuidado de mantener en las provincias jefes instructores todos dotados.

RELACIONES EXTERIORES.

En cuanto al delicado ramo de las relaciones exteriores, el ministro respectivo os dará cuenta de él en la correspondiente memoria que por su

honra tiene que ser secreta; limitándose por lo tanto, a algunas consideraciones generales.

Bolivia se mantiene en relaciones de paz y armonía con todos los estados a quienes la ligan los vínculos de la amistad o el comercio.

Continúan nuestras legaciones de 1.ª clase en Estados Unidos, la república Argentina, el Brasil y el Paraguay, desempeñadas, respectivamente, por los distinguidos ciudadanos Ladislao Cabrera, Modesto Omiste y Eugenio Caballero.

Tenemos además consulados en los puntos tanto de Europa como de América, en que nuestras relaciones comerciales, o la residencia de colonias bolivianas, hacen necesaria la existencia de estos funcionarios. Al distinguido caballero señor José María Arta, que tanto en sus deseos interesados servicios ha prestado al país, se le han extendido últimamente las patentes de cónsul general en París.

Los consulados, que sin ser de nacionalidad boliviana, se prestan a desempeñar ese cargo en favor de Bolivia, la sirven igualmente con recomendable celo, haciéndose acreedores a nuestra gratitud.

Ante nuestra hermana y aliada, la nación peruana, tenemos acreditada una misión especial encargada al inteligente y distinguido diplomata señor Juan Crisóstomo Carrillo, que marchó en marzo último con el carácter de ministro plenipotenciario y enviado extraordinario. Los objetos con que se ha acreditado esta misión, los sabreis por la memoria de que he hecho mérito, que prueban en su fondo el respeto que el gobierno, interpretando el sentimiento boliviano, tiene por los sagrados lazos de la alianza, así como la lealtad que se debe a la compaña de nuestro imperio.

Constituido el señor Carrillo en Lima después de haber obtenido del enemigo su libre paso, se presentaron algunos inconvenientes a causa de la residencia del gobierno en Huancayo, sin embargo de haber sido nombrado plenipotenciario al señor Ramon Riveyro para que tratara con el nuestro. El gobierno, anhelando que nuestra legación obtuviera un pronto y satisfactorio resultado y en previsión de que aun pudieran sobrevenir otros obstáculos por razón de aquella ausencia, le comunicó al señor Carrillo la orden de trasladarse a Huancayo, para tratar con el mismo gobierno.

No obstante las dificultades de la travesía, ha verificado su paso el señor Carrillo el 8 del próximo pasado mes. El informe que al respecto os do el ministro de relaciones exteriores, os hará ver que el gobierno, lejos de permanecer en la inacción, ha hecho cuantas gestiones han estado a su alcance para preparar una solución conveniente al conflicto internacional.

Conoceréis igualmente las opiniones y la política del gobierno en lo relativo al asunto de que os hablo.

Invitado el gobierno por el de los Estados Unidos de Colombia para que Bolivia concurren al congreso continental que debió reunirse en Panamá, se designó para nuestro representante a un alto personaje, el señor Mariano Baptista, cuyas elevadas dotes y merecida reputación son harto conocidas. Puesto en marcha desde la ciudad de Cochabamba, lugar de su residencia, tuvo consuelo de informarse en Tacna que dicho congreso no tendría ya lugar; por cuyo motivo no se vio obligado a regresar, no sin haberse dirigido antes al gobierno de Colombia para hacer constar la concurrencia de Bolivia.

Tenemos la honra de contar en nuestro seno a algunos representantes de naciones amigas.

Al distinguido y honorable señor Manuel Marin del Valle, con el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Perú.

Al general Carlos Adams, amigo sincero de Bolivia, con el de ministro residente de la gran república de Estados Unidos.

Al caballero Juan Duarte de Ponte Riveyro, sucesor del distinguido señor Leonel M. de Alencar, en el mismo carácter de ministro residente del imperio del Brasil.

Al señor Salvador de Zoa Bermúdez y Colombi, como encargado de negocios, accidental de España, mientras la ausencia del señor conde de Brunetti.

Además un cuerpo consular, compuesto de honorables caballeros.

El tratado de comercio y aduanas celebrado con el Perú en agosto del año pasado y aprobado por la convención nacional del mismo, no obstante su falta de formas a causa de las circunstancias excepcionales, subsiste en vigencia juntamente con el protocolo adicional de 17 del mismo mes.

Se halla declarado en plena vigencia el tratado de extradición celebrado con la república Argentina, allanados que han sido los inconvenientes que sobrevenían al canje de las ratificaciones.

Anticipe, aunque no de una manera propia, que el gobierno argentino se propone abordar la cuestión de límites con Bolivia. Sin embargo de que no es presumible que aquel gobierno elija para tal fin la difícil situación por que atraviesa ésta, se hacen los estudios necesarios para su caso.

Nuestras relaciones comerciales con la república Argentina han tomado un poderoso incremento de poco tiempo a esta parte, merced al interés y actividad desplegados por aquella nación.

Existen hoy dos propuestas hechas por los ciudadanos argentinos Rosillo y Aurrecochea para establecer una línea telegráfica y una vía férrea que unan a dicha nación con la de Bolivia hasta esta ciudad de La Paz. Debi

ramos examinarlas, como han sido por el gobierno, serán sometidas a vuestra consideración.

El ministro del ramo os hará conocer el estado de la convención para el servicio teleográfico, celebrada con el mismo meo en setiembre de 1880, y aprobada por la ley de 29 de julio de 1881.

Concluido el tratado de comercio y navegación con el imperio del Brasil por nuestro representante señor Caballero, ha sido enviado ya su texto autógrafo que aun no se ha recibido.

El mismo señor Caballero ha pasado al Paraguay a concluir los tratados de límites, según las instrucciones que se le han dado por el gobierno, con arreglo a la ley de la última convención.

El tratado de comercio y la convención postal, aprobados por la misma convención, dependen al parecer de aquel.

Por la falta de una legación en España, a causa de la renuncia aceptada del señor Juan Manuel de Guzmán, que la desempeñaba tan dignamente en reemplazo del respetable señor Tomás Frías, que también renunció; se ha autorizado al señor cónsul general en París, señor Arta, para que verifique el canje de las ratificaciones del tratado de amistad, comercio, navegación y extradición celebrado con el reino de Portugal en mayo de 1879 y aprobado por la convención del pasado año.

Por conducto de nuestro ministro plenipotenciario en Roma, señor Fernando de Lorenzana, se han hecho las correspondientes gestiones para obtener de la Santa Sede la aprobación del impuesto predial creado en sustitución de los diezmos, primicias y vintimas. El ministro del ramo os manifestará el curso de ellas.

Antes de que la resolución legislativa de octubre de 1880 impusiera al ejecutivo para adherirse al tratado de unión postal, el señor Frías habia manifestado nuestra adhesión en Suiza. Salda, previa liquidación, un crédito pendiente con la compañía de vapores del Pacífico, se ha instruido a nuestro ministro en el Perú para verificar con dicha compañía el conveniente arqueo para nuestra correspondencia.

En cuanto a la guerra sostenida con Chile, haré penetrados esta honrada representación, de que en el largo tiempo que corre desde su principio, no ha sido posible arribar a un resultado capaz de conciliar los intereses de los países con las exigencias de Chile, por la dureza de sus condiciones, que, saliendo de la esfera de lo equitativo y racional, se hacen de difícil aceptación.

Como convenciones convocadas, espasmodicamente la segunda, casi con el exclusivo objeto de buscar al término tan grave situación, se han visto obligadas a declarar la continuación del estado bélico por la intrascendencia del enemigo.

¿Ni cómo resignarse a abdicar honra y perder territorio por fatal que haya sido para nosotros la suerte de las armas, inclinados humildes ante el derecho de conquista proclamado?

Chile ofuscado por sus victorias, cree arrancar de ellas legitimamente el título de propiedad e territorios ajenos. Vencedora en los campos de batalla por la superioridad de sus elementos, está vencida en el campo de la justicia y del derecho. Pero Chile no lo reconoce jamás, porque la razón no penetra el velo de la vanidad y de la ambición.

Bolivia que, como todos los pueblos del mundo, ama los beneficios de la paz, la anhela sinceramente y aun la busca en los pacíficos medios de la diplomacia, sin desconocer su condición de vencida por el derecho de la fuerza; pero paz que no le imponga inmensos sacrificios.

Si Chile se obstina en sus exajeradas pretensiones y cierra las puertas a todo avenimiento racional, no debe olvidar por lo menos, aun cuando hoy la ciegan sus triunfos y le aliente la indiferencia de la América ante la suerte de dos naciones, que la sanción sobre los actos de injusticia e ingratitud, tarda a veces, pero viene.

Quizá tenga que arrepentirse de la ineficaz conducta que ha observado ante una hermana que tan generosamente le brindó sus riquezas para que sus nacionales las explotaran. Quizá aquellos territorios que nos ha usurpado y que son de riqueza agotable, se conviertan mañana en desiertos y tengamos que sentir como único resultado la pérdida de las relaciones mercantiles con Bolivia, que por propia conveniencia ha debido fomentarlas con lealtad y buena fe. No se abusa impunemente de la debilidad, y Bolivia, a quien se pretende cerrar las puertas de su comercio, está en su derecho y convida a sus intereses buesclaras en otra parte.

Un pueblo que cuenta con valiosos elementos de vida y de porvenir, con un territorio vasto y virgen y con inmensas riquezas naturales, no puede desaparecer jamás, ni desconocer su suerte futura. El edificio de la civilización, tiene por cimiento la riqueza.

Sin embargo, no sería imposible que la ofuscación de Chile, fuese iluminada por la razón o por la consideración de sus propias conveniencias que, ineludiblemente tiene que consultarlas a no para hoy, para mañana y que abriere el camino a un arreglo racional y equitativo. Así asegurará también su futura tranquilidad a que tanto aspire; de otra manera, no pueda escapar al fallo de esta terrible sentencia, que lo que se adquiere por la fuerza, por la fuerza se pierde, y hemos visto ser en la impotencia y la debilidad, naciones que ayer fueron poderosas y temibles.

Por lo que toca a nuestras relaciones con el Perú, a los vínculos que nos han ligado a esta vecina y amiga, se han unido los sagrados de la alianza, sellada en sangre derramada por los hijos de los pueblos.

Hoy es común nuestra suerte y aun tambien nuestro martirio. Bolivia, por su parte, ha respetado siempre cumpliendo religiosamente deberes que ella le impone, y que vienen tambien a su honra y a sus intereses bien entendidos.

No es un misterio que Chile tiene a romperla, pretendiendo imponer Bolivia, tras la pérdida de su territorio la de su honra.

Las conveniencias sanas repugnan a los representantes, aceptar conveniencias que no están basadas en moral y la justicia, aun cuando las doctrinas del positivismo, las ciencias deban saltar sobre estos ciertos principios cuando median sus intereses, no se asientan sobre aquellas bases.

Los joreros de la cosa pública, poco tienen derecho para arrojar a frente de su patria el estigma de deslealtad y de la traición.

Una hora buena, trate Chile con nosotros; pero sea respetando nuestra honra y salvando nuestros deberes al lado.

Pudiera suceder que los diversos intereses de los aliados hicieran necesario pactar separadamente; pero en caso Bolivia no podría hacerlo sino pidiendo, siempre, respecto del Perú, con la buena fe que cumple a una nación honrada.

La política interna de nuestra patria, ha debido interesarnos sobranteramente.

Desarrollado el movimiento revolucionario nacido en el Sur, desconocimos el gobierno dictatorial del señor Piérola y proclamando al del señor García Calderón, el gobierno de Bolivia no se apresuró a reconocer a este último, porque algunos pueblos y fuerzas comandadas por los generales Montero y Cáceres aun continuaban prestando su obediencia al primero. Para contribuir a la pacificación del país y a fin de que este se unificara, el reconocimiento de un gobierno, ofrecimos nuestros buenos oficios enviando de correo de gabinete a un jefe caracterizado del ejército; pero aun así que los documentos remitidos llegaron a su destino por la distancia a que se hallaban los jefes de ambos partidos, casi todos los pueblos del Perú que estaban libres de la ocupación de enemigo común, reconocieron al gobierno del señor García Calderón, como el general Montero con las fuerzas de su mando. Hecho prisionero y conducido a Chile, el general Montero, que habia asumido el gobierno como vice-presidente, nos hizo su corta autografía, dando cumplimiento de su investidura. El gobierno no tuvo inconveniente en contestarle y reconocer su gobierno.

Hacemos votos porque la paz interna se mantenga en el Perú como condición indispensable para su salvación.

HACIENDA E INDUSTRIA.

El estado de la hacienda pública no es mui satisfactorio en el presente año; así que la jerencia de este ramo, de vital importancia para la subsistencia de las naciones, ha sido bien penosa por diversas causas; entre ellas, sin duda, es la principal, la prolongada guerra que sostiene el país; y aun cuando nuestra actitud es limitada a la defensiva, no por eso deja de ocasionar fuertes erogaciones, tales como el sostenimiento del ejército en un pié considerable relativamente a nuestras condiciones; su conveniencia; equipo; compra de elementos bélicos; además las nuevas obligaciones creadas por consecuencia de ella, como los montepíos, pensiones, lista de invalidos, etc., que gravitan sobre el erario público.

Como por otra parte el presupuesto nacional vijente consignaba un déficit de mas de Bs. 1,300,000, el gobierno se ha visto obligado, a procurar arbitrios con la solicitud que demanda el caso, y establecer, ante todo, en el manejo de las rentas la mas estricta severidad y economía. Merced a estos medios, se ha podido hacer frente a la situación con mediana regularidad, y aun acometer obras de inaplazable e ineludible ejecución.

Varias partidas de ingresos del presupuesto han resultado nominales, y otras han dado un rendimiento menor que el consignado. En cambio la recaudación de algunos impuestos ha sido en cantidad mayor que la prevista, como la renta de aduanas que en el año anterior casi se ha duplicado, existiendo probabilidades fundadas de que aumentarán en este año por resultado de las medidas que el gobierno ha dictado para establecer la regularidad necesaria en las oficinas y para evitar el contrabando, mediante la posible vigilancia en las líneas de resguardo y comisarias de frontera.

Estas medidas, aun necesitan una complementación, que el gobierno no la descuidará.

El producto del impuesto sobre

minerales y pastas de platin, es muy probable también que aumento a juzgar por los datos recogidos al respecto y por las preparaciones de empresas de gran porvenir que avanzan sin interrupción.

Agrégase a esta esperanza, la que resulta de los avisos que se tienen de que en Europa se preparan algunos capitalistas para rehabilitar las minas abandonadas, sea por la imperfección de los métodos de laboreo o por la falta de capitales.

El ingreso por razón del papel sellado, tiene por lo menos que cuadruplicarse según se ha observado en el presente semestre, aparte del ingreso por el espendio de timbres. Este beneficio es debido, sin duda, a la administración directa del estado, la que debe perfeccionarse a medida que la experiencia lo demuestre.

La casa nacional de moneda, necesita una reforma radical en su mecanismo y administración.

Para el efecto se han hecho las mas prolíficas investigaciones por medio de comisiones competentes.

El señor Villazon, nuestro agente financiero en Europa, está encargado de la adquisición de maquinarias con motores a vapor e hidráulicas. Últimamente nos comunica que ha hecho ya contrata para la acuñación de la moneda de níquel, la que debiendo verificarse en París, será perfecta.

Oportunamente os someterá el ministro del ramo un proyecto para la reforma indicada.

Igualmente el gobierno presentará su iniciativa para que las ventas o adjudicaciones de las tierras baldías se sistemen con anejo a los buenos principios. Necesaria es la creación de oficinas especiales y la mensura por lotes con arreglo a una unidad adoptada.

Este ramo con buen régimen, aumentará la riqueza pública.

Las supremas disposiciones relativas a las adjudicaciones gratuitas de dichas tierras han sido suspendidas, por cuanto ocasionaban una verdadera dilapidación en perjuicio del estado.

La viabilidad que es el medio mas eficaz y poderoso que conduce a los pueblos al progreso y a la civilización, llama con razón la atención del gobierno.

Ya os hablé en otra parte de los proyectos que existen, relativos a telégrafos y ferrocarriles que deben unirse con la república Argentina. Los empresarios se hallan aquí, y esperan vuestra resolución.

Conforme a la ley de la última Convención, se ha llamado a propuestas para la construcción del ferrocarril de «Puerto Pérez» a esta ciudad.

Se organiza en Londres una sociedad para llevar a cabo dicha empresa, y con el propósito de prolongar el ferrocarril a la importante provincia de Yungas.

Con interés prosigue el gobierno el proyecto de establecer la comunicación directa de los departamentos de Tarija, Chuquisaca y Santa Cruz, por el río Paraguay, para cuyo efecto no ha escusado esfuerzos ni sacrificios.

Muy sensible ha sido el fin trágico que entre los bárbaros ha ido a tener el importante explorador francés doctor Julio Crevaux, cuyos antecedentes y altos méritos lo hacían digno de la estimación y de la gratitud de Bolivia.

El gobierno para contribuir a su expedición, comprendiendo los beneficios que resultarían de ella para el país, le ha prestado, por medio del prefecto de Tarija, cuantos auxilios han estado a su alcance; pero el señor Crayvaux sin esperar aun la expedición boliviana que debía unirsele, y conculcado demasiado en el éxito de su empresa, puesto que había practicado ya otras expediciones anteriores, la emprendió con el lamentable resultado que conocéis.

Fue, pues, víctima de su ciega confianza. Hechos todos los preparativos por las autoridades y vecinos notables de Tarija, conforme a las instrucciones del gobierno, la expedición se halla próxima a marchar para explorar las márgenes del Pilcomayo.

El inteligente y patriota coronel Andrés Rivas, que en otra ocasión practicó igual expedición, ha sido designado como jefe de ella, y se halla próximo a llegar a su destino.

El capitán general, que tanto interés tiene en el progreso del país, ha destinado también para el efecto el regimiento Potosí, que ya se halla en Caiza.

Si la expedición alcanza un éxito feliz, tendremos abierta una de las puertas del porvenir.

Tarija es un pueblo que por sus magníficas condiciones, merece la protección especial de los poderes del estado. Prestadle, honorables representantes, con decisión, y habreis realizado una obra magna.

Es de justicia recomendar los esfuerzos y la actividad protectora que en esta empresa, ha desplegado el patriótico ministro de hacienda señor Quijarro.

El comercio con la república Argentina, se desarrolla y afirma como os lo he indicado ya. Para fomentar esta corriente, el gobierno ha acordado varias medidas, entre las que se nota el impulso de la vía carretera del Sud para que los vehículos puedan penetrar en Potosí.

Por la importancia que ha tomado la aduana de Tupiza, se ha ordenado la construcción de una casa cómoda para oficina, que era de urgente necesidad. La falta de ella ocasionaba abusos y alguna pérdida en sus rendimientos, que con local apropiado, se evitarán.

Como os anuncié, aun no hemos recibido el texto del tratado con el Brasil; pero hai la fundada esperanza de que el ferro-carril Madera-Mamoré, será construido bajo la protección del gobierno del imperio, concurriendo el nuestro en la medida determinada por dicho tratado.

Esta vía fomentará el desarrollo de nuestras valiosas comarcas del Oriente, especialmente del importantísimo departamento de Santa Cruz, y nos será al mismo tiempo una garantía mas para nuestra independencia comercial sobre la base del libre tránsito.

La reforma económica sancionada por la Convención nacional de 1880, con el elevado fin de establecer un sistema tributario conforme a los principios modernos y a las necesidades del país, no ha podido llevarse a efecto en todas sus partes, por no haber sido posible completar los medios preparatorios indispensables, en el plazo señalado por la ley.

La revisión de tierras de origen, se lleva adelante. El gobierno teniendo en cuenta algunos vicios de la ley e inspirándose en las exigencias de la opinión pública, creó comisiones especiales de revista compuesta de ciudadanos notables y de acreditada competencia; y prestando a sus informes la que merecían, ha expedido el supremo decreto de 1.º de diciembre último, en que se establecen algunas reformas exigidas por la experiencia; pero cuidando de no alterar el espíritu de la ley.

De la misma manera ha escuchado las consultas de los revisadores que, en el ejercicio de su comisión, notaban inconvenientes, y las ha resuelto en el sentido mas práctico y con la debida prudencia, a fin de no violentar a la clase indígena, en cuyo favor se expedían los títulos de propiedad ya individualmente o proindiviso a voluntad de ellos.

De desear habria sido conferir estos títulos gratuitamente o tan solo con un gravamen módico, en pago de cubrir los gastos causados por este servicio.

No con pocas dificultades y en pequeña escala, se cobra el impuesto sobre predios urbanos. Conforme a los dictados de la experiencia y según los casos que se ofrecen, el gobierno acuerda disposiciones apropiadas.

La percepción del impuesto sobre predios rústicos, no se ha puesto en planta, sino en el departamento de Cochabamba, a petición del prefecto, del concejo municipal y del vecindario notable. Apesar de la popularidad del nuevo sistema en aquel departamento, su realización no se ha presentado fácil por no ser satisfactorio el estado de los registros catastrales. El gobierno creyó indispensable conferir amplias facultades a la prefectura, poniéndola en aptitud de resolver todas las dificultades con prontitud y oportunidad. En los demás departamentos se ha ordenado la cobranza de la contribución de diezmos y primicias, por no haberse concluido satisfactoriamente los trabajos catastrales. Se pondrá en vigor el nuevo régimen por disposiciones especiales, a medida que se fueren completando las matrículas y demás documentos que hagan constar la renta imponible.

La cobranza del impuesto personal presenta serias dificultades.

Parace que, en el estado social característico de nuestro país, esto último no puede generalizarse, sino mas bien concretarse a la clase ciudadana, como se practica en Estados Unidos, considerando esta obligación como un signo de la independencia rentística, que la ley fundamental requiere en el ciudadano.

El impuesto de patentes sobre pertenencias mineras, no se ha hecho efectivo, porque para ello es indispensable la reglamentación de la ley, asunto de que se ocupa el gobierno, con la preferencia que merece, desde que se recibieron los trabajos preparatorios de las comisiones especiales, y que solo fueron completados en junio pasado.

Los créditos contraídos con el Banco Nacional de Bolivia, desde que comenzó la crisis ocasionada por la guerra, han sido atendidos sin interrupción, habiendo sido pagados algomas de Bs. 800,000.

El servicio del empréstito de guerra se ejecuta con toda regularidad, pagando los intereses y la amortización conforme a las disposiciones del caso.

Las obligaciones contraídas en el exterior por compra de armamento y equipo, y por la fabricación de papel sellado y timbres son atendidas en la medida de los recursos disponibles, y hai combinaciones preparadas para operar su total cancelación.

Las empresas de viabilidad y colonización de que se hizo cargo don Francisco J. Brabo, se hallan en un estado que de ningún modo es satisfactorio.

Las tentativas, combinaciones y esfuerzos del contratista para organizar compañías con capital suficiente, no han sido coronados hasta este momento por el éxito; y existen temores fundados de un fracaso definitivo.

En conclusión, se puede decir, que el estado de la hacienda sin ser desahogado, está muy distante, de cerrar el acceso a la esperanza de un mejoramiento progresivo. Mucho queda por trabajar en la regularización del servicio administrativo, muy especialmente en cuanto al método de la inversión de los fondos fiscales. Persistiendo el gobierno en su sistema de severidad y de economías prudentes; y cuando se consiga establecer una fiscalización efectiva, en cuya conscripción ha de influir poderosamente el tribunal nacional de cuentas, una vez que recibis su nueva organización conforme a la ley fundamental, el estado de la hacienda permitirá atender sin dificultad al servicio corriente, quedando ancho margen para acometer empresas y ejecutar obras de que tanto necesita el país.

JUSTICIA.

Demasiado conocida es la importancia del poder judicial, para que yo pudiera detenerme en manifestarlas: basta considerar que la vida, la honra y los intereses de los ciudadanos, depende de sus fallos, y esto constituye su alta y delicada misión.

Para que la administración de justicia sea en lo posible perfecta y satisfaga las aspiraciones del pueblo, es indispensable que reúna algunas condiciones primordiales.

Sabéis que las leyes deben ser perfectamente aplicables al país para el que se las dicta. Hasta hoy nosotros podemos decir que esto hemos tenido una legislación extranjera en su mayor parte. Leyes que pueden ser muy buenas para algunos estados de Europa, por ejemplo, de donde las hemos tomado, no lo son para el nuestro, y esto se explica fácilmente por la inmensa diferencia que nos separa.

Sabéis asimismo que el legislador no debe perder de vista las condiciones del pueblo para el que legisla: su grado de cultura, sus costumbres, su forma de gobierno y hasta su carácter.

El código civil francés, mal traducido, el procedimiento criminal, el código mercantil español, etc., no han podido tener perfecta aplicación; y en el deseo de rectificar los defectos o de llenar los vacíos que la experiencia iba manifestando, congresos y gobiernos han dictado leyes y decretos que han venido a envolver en un caos nuestra legislación.

Cada código contiene multitud de referencias a leyes, decretos, resoluciones, etc.

Felizmente el procedimiento civil ha podido ordenarse gracias

a la inteligencia y laboriosidad de su compilador señor Loayza.

Es laudable la prescripción constitucional que atribuye la facultad de reformar los códigos procedimentales, tan solo al poder legislativo; es así como ha podido evitarse esa corriente de reformas que brotaba de todo nuevo ministro.

El gobierno, respetuoso a esa prohibición, se ha negado aun a peticiones de funcionarios públicos que exigían reformas, y solo se ha limitado a pedir de las cortes superiores, proyectos e informes que por su ilustración y experiencia, tienen que ser autorizados y dignos de vuestra consideración.

El ministro de justicia os los presentará.

Por la ley de 13 de octubre de 1880, la vigencia del código de minas dependía del reglamento, que el gobierno debía dictarlo previos los informes de comisiones especiales eredas en Chuquisaca; Potosí y Oruro. Como uno de los expresados informes se recibió en esta ciudad solo en el mes de junio último, y como tambien el ministro de justicia me habia hecho serias observaciones sobre el tenor de algunas disposiciones del código, creí prudente someter este asunto a la deliberación del consejo de gabinete, ante el que expusé el mencionado ministro de justicia las razones que militaban para el aplazamiento de la vigencia y el consiguiente sometimiento a las cámaras, puesto que su reunión se hallaba tan próxima. Así lo resolvió la mayoría del consejo.

En consecuencia será sometido este asunto a vuestra deliberación. Otra de las condiciones necesarias a los funcionarios del poder judicial, es su inamovilidad, que constituye la verdadera garantía de su independencia. Ella está prescrita por nuestra Carta fundamental; pero hace largo tiempo que el poder legislativo no ha podido organizar el personal de la administración de justicia conforme a sus prescripciones.

El poder ejecutivo, a quien se ha autorizado por la resolución legislativa de agosto del pasado año para que continúe proveyendo los puestos judiciales, ha procurado hacer uso de esta facultad con la debida mesura y consultando tan solo el bien servicio público en este importante ramo y buscando únicamente la competencia y la probidad necesarias para tan delicados cargos.

A fin de proceder con el posible acierto en la provision de los puestos vacantes, ha exigido casi siempre ternas de las cortes superiores y solicitado datos e informes de las autoridades y de personas que por su posición social u otras condiciones merecieran. En una palabra, ha procurado inspirarse en la opinión pública.

De la misma manera ha procedido en la separación de algunos empleados, teniendo tambien en mas escrupuloso cuidado de no obrar con lijereza. Es en virtud de quejas y de denuncias fundadas y comprobadas de la manera que llevo dicha, que el gobierno ha tenido que ordenar, en sus respectivos casos, la suspensión de algun empleado judicial. Ajeno a influencias estranas que no tendrían al bien servicio público, no han hecho eco en su animo ni las voces apasionadas, ni el favoritismo.

Si no hemos estado felices en la provision de todos los puestos con el acierto que hemos perseguido, ello ya no es imputable al gobierno, sino a otras causas ajenas a su voluntad, como lo espresaré mas abajo.

Se han dictado medidas para contener el abuso de algunos jueces en las frecuentes licencias que solicitaban, para obligarlos a la puntual asistencia en el despacho y para evitar la acefalía del puesto con motivo de las licencias.

Una competente dotación en los empleados del ramo judicial y su puntual pago, es otra de las condiciones que contribuye directamente a la buena administración de justicia.

Desgraciadamente las fuertes erogaciones a que el estado de guerra obliga con exigencia, hacen que la lista judicial esté mal atendida. Sobre el descuento que sufre, como todas las demás listas, no está satisfecho de sus haberes con la exactitud que es de desear.

No obstante el gobierno hace esfuerzos por atender en lo posible y en la medida que permiten los recursos del erario. Y aun cuando tiene la conciencia de que la falta de pago puntual no le puede ser imputable de ninguna manera, ha tenido que tolerar alguna vez reclamaciones descorteses que le han dirigido altas corporaciones, dejando a sus autores el honor del lenguaje empleado contra un alto poder del estado y la arrogancia nada hidalga para con un gobierno moderado y respetuoso a los ciudadanos.

Con el fin de llenar su deseo de que el ramo judicial esté, repito, atendido lo mejor posible, ha ordenado que los devengados del 25 p.º, descuento reembolsable, se cubran con el producto del impuesto sobre herencias voluntarias y otras transmisiones gratuitas; dictando las medidas convenientes para la eficacia de esta resolución, la que ha producido buen resultado en algunos distritos.

Comprenderéis, honorables señores, que la ya repetida falta de pago puntual, es la causa principal de que todos los puestos judiciales no estén provistos satisfactoriamente.

El gobierno busca lo mejor; pero como suponer que abogados de crédito y de competencia se resignen a estar mal dotados y peor pagados?

Es por esto que el patriotismo de los funcionarios actuales en su mayor parte, es digno de recomendación.

Empero el gobierno abraza la fundada esperanza de que no pasará mucho tiempo en que restablecido el erario nacional, la lista judicial será atendida con el interés y preferencia que merece.

Entretanto, toca a vosotros, honorables representantes, remediar en cuanto sea compatible con nuestra actualidad, la falta que dejo anotada.

La carencia de cárceles es otra necesidad que reclama vuestra atención. Conociendo la importancia de estas casas, donde se castiga el crimen y se corrige al criminal, con el trabajo y la espiación, la mejor legislación es incompleta, si le falta este medio de ponerla en práctica.

Quizá sea conveniente que ordenéis la preparación para la reforma de nuestros códigos por medio de comisiones especiales o encomendado su trabajo a algunas corporaciones.

Los códigos, como el mercantil, que no se conforman a nuestra actualidad.

Aunque es verdad que nuestra penosa situación por los sacrificios que impone la guerra, no permite elevar la administración de justicia al grado que deseamos, preparad por lo menos, honorables representantes, los medios, hasta el advenimiento de época, no lejána, en que alcanzaremos el objeto.

Necesitamos: 1.º leyes que no sean ilusorias, sino de aplicación práctica; y 2.º dotar bien a los empleados, que así tendremos buenos magistrados que las apliquen con estricta justicia.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Está al alcance de la penetración mas vulgar la importancia de este ramo. La instrucción pública, cuyo altísimo fin es combatir la ignorancia, fuente de los vicios y origen de la criminalidad, es la base principal de la civilización y de la libertad, y puede asegurarse que cuando la luz de la instrucción llega a alumbrar las mas últimas aldeas, un pueblo merece llamarse civilizado y libre.

Por lo tanto, el gobierno lamenta que la misma causa funesta que absorbe casi por completo nuestros ingresos, haya detenido el progreso de la instrucción pública, impidiéndole impulsar al grado que es necesario.

Esto, sin embargo, no le ha impedido proveer a las necesidades que la experiencia ha hecho notar, a llenar los vacíos, o rectificar los errores de los estatutos que le rigen. Especialmente a evitar los abusos y la inexactitud en profesores y alumnos.

La enseñanza libre sancionada por la ley de 1872, obedeció sin duda, al laudable objeto de proteger con preferencia la instrucción primaria, aplicando a ella los ingresos que eran destinados a la secundaria y facultativa.

Si es una verdad que este nuevo sistema no ha logrado producir buenos resultados, tampoco ha satisfecho las aspiraciones generales; porque al frente de ellos se ha dejado sentir tambien alguna relajación, y el clamor es en general por el restablecimiento de la instrucción oficial, cuyos beneficios llegan a conocerse.

En esta virtud, el gobierno cree necesario su restablecimiento; pero sin destruir la instrucción libre, a la que personas distinguidas se han dedicado. La competencia en todo, suele producir buenos resultados.

La Convención del 80, desearo llenar en parte esta necesidad, autorizó la creación de colegios oficiales de instrucción secundaria en las capitales de departamento donde fuesen necesarios y al frente de la libre.

Se hallan vigentes los estatutos de 1874.

junto con las posteriores disposiciones que le son relativas.

Las medidas dictadas por el gobierno, y de que he hecho referencia, se han concretado principalmente a exigir el estricto cumplimiento de aquellos, por haberse notado que cayeron en desuso algunas de sus disposiciones, y a obligar a los concejos universitarios a la prevención de algunos programas generales al principio del año escolar, para que los profesores, evitando que se redujeran a vaguedades o meras indies, convulsando así mismo, que éstos se les parajuntan en sus pruebas escolares por la falta de pago de sus pensiones.

A fin de que los que se dedican a la enseñanza se contragran a ella exclusivamente en provecho de la juventud, se ha decretado la incompatibilidad del ejercicio del profesorado con el de los empleos notados.

Como la estadística es útil en todo ramo, se ha mandado la matrícula general de los alumnos en toda la república, aparte de la que conviene que el ministerio de instrucción tenga conocimiento de ella.

Se ha creído que el 6.º artículo de la facultad de ciencias y ciencias políticas, podía aplicarse a las antiguas academias científicas, pero no ha sucedido así, y a fin de llenar en parte tan útil formalidad, es decir la práctica, se ha prescrito a los profesores que obliguen a sus alumnos a llenarla, aunque en diversa forma; y a éstos a la redacción de un examen ante un tribunal competente.

El reglamento para obtener grados gratuitos, concedidos a ciertos padres e hijos, está en estudio, habiéndose sometido a la disposición por la que se concedía tambien diplomas igualmente gratuitos a los de las facultades de matemáticas, humanidades y otras que podían crearse; pues no hai razón para dispensar de una módica contribución a los que adquieren la productiva profesión de agrimensores, ingenieros por ejemplo.

La disposición de conceder los mismos grados a ciertos hijos de padres o estudiantes miembros de su familia hacían grandes servicios al país, ha abierto ancho campo al abuso y a las mas exageradas pretensiones, porque muy pocos serían los que no hayan sido empleados, y si este es un título para concesiones gratuitas, los ingresos en el ramo de instrucción pública disminuirán considerablemente. Por esta razón, ha sido necesario limitar.

Con motivo de que precipitadamente se habían fundado entre los concejos universitarios y los médicos, ha sido preciso declarar la independencia de estos en el ejercicio de su profesión, salvo el caso en que se inscriban como profesores de medicina o farmacia.

Sensible fué al gobierno no poder acceder al restablecimiento del profesorado en la capital de la república, pero que en el curso de la instrucción en el interior, los alumnos que se han solicitado de las técnicas, hacen ver que las mas de sus funciones están atribuidas a los concejos universitarios y a las municipalidades; además de que las técnicas las ejercen tambien.

De este incidente se notó que la legislación médica estaba incompleta, especialmente en lo que toca a la instrucción de los doctores y responsabilidad de la profesión.

Con tal motivo el gobierno ha podido a la sociedad médica que por medio de una comisión especial, a la que tambien debían concurrir profesores de derecho, presenta un plan de la legislación que está en conformidad a la época y los progresos de la ciencia.

La sociedad correspondiente a tal iniciativa, ha presentado el proyecto para la enseñanza de la facultad de medicina, y otro relativo a legislación médica.

El primer vicepresidente de la república, señor Aniceto Arce, ha podido ser el adjudicatario del local del colegio de equedadas de Sucre, juntamente con sus rentas, que son exigidas, por el término de diez años para establecer un colegio de niñas bajo la dirección de las monjas de los «Sagrados Corazones», cuya competencia ha mostrado universalmente no admitir.

El gobierno no ha podido dejar de satisfacer esta solicitud, ni cruzar los beneficios propuestos del señor Arce, que desea plantear en la capital de la república, un establecimiento tan útil. La concepción suprema contiene prescripciones de formalidades legales que tienden a la garantía del establecimiento.

Los reverendos padres de la Compañía de Jesús, residentes en esta ciudad, han podido tambien la aprobación de una escuela de niñas, la facultad de medicina, y otros relativos a legislación médica.

Es recomendable la filantropía del ilustrado obispo de Lima, señor Clavijo, que tan generosamente ha asignado algunas casas para el establecimiento de una escuela de niñas, y otras, igualmente, para el plantamiento de un establecimiento de niñas bajo la dirección de las hermanas de los «Sagrados Corazones», para cuya traslación de Europa ha enviado ya el mismo señor Clavijo los fondos necesarios.

Si a ejemplo de los señores Arce y Clavijo, los hombres que disponen de fortuna, pudieran dedicar alguna parte de ella en beneficio de la educación de la juventud de ambos sexos, habrían contribuido poderosamente a la regeneración de la sociedad.

El local de las antiguas monedas de esta ciudad, que estaba adjudicado a la municipalidad, ha sido destinado por esta corporación para el establecimiento de un hospital de pobres y huérfanos, bajo la dirección protectora de la sociedad de San José. Con tal motivo, ordenó el gobierno la entrega solicitada; habiéndose dado principio a los trabajos.

El reglamento especial de la sociedad médica, establecido en esta ciudad, con el fin de hacer estudios teóricos y prácticos en la importante ciencia de la medicina, ha sido aprobado, por cuanto no se oponía a los estatutos vigentes.

Entre las medidas dictadas por el gobierno, y que ya he mencionado, tampoco se ha desatendido la parte económica de nuestra ciudad. Entre ellas, haciendo práctica la subvención de mil

